

Manizales, 18 de diciembre de 2023

**MAGISTRADOS
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES, CALDAS**

REFERENCIA: SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA.

**TARDANZA INJUSTIFICADA EN LA EXPEDICIÓN DE FALLO DE TUTELA.
INCUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE 20 DÍAS (ART. 32, DECRETO 2591 DE
1991)**

**DESPACHO JUDICIAL: SALA PENAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE
MANIZALES.**

RADICADO: ACCIÓN DE TUTELA 2023-00114

ACCIONANTE: ANDRÉS FELIPE CARDONA RODRÍGUEZ.

**ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA (AREANDINA).**

ANDRÉS FELIPE CARDONA RODRÍGUEZ, identificado con **C.C. 1.053.784.884** de Manizales, con domicilio en la ciudad de Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación propia, en calidad de promotor de la acción de tutela con Radicado 17001318700220230011400, por medio del presente escrito, de forma respetuosa, presento ante ustedes **SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA** frente a la **SALA PENAL** del **TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES**, conforme a los siguientes hechos.

HECHOS:

1. Mediante Auto del 15 de noviembre de 2023, fue concedida impugnación del fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.

2. La anterior impugnación fue repartida y radicada el 16 de noviembre de 2023, asunto cuyo conocimiento competió a la H. Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, de la **SALA PENAL** del **TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES**.
3. El plazo de 20 días hábiles para la expedición y notificación del fallo de segunda instancia, estipulado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, finalizó el **15 de diciembre de 2023**.
4. A la fecha de presentación de esta solicitud de vigilancia judicial administrativa, **18 de diciembre de 2023**, aún no ha sido emitido el fallo de segunda instancia de la acción de tutela con Radicado **2023-00114**, por parte de la **SALA PENAL** del **TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES**.

Es por lo expuesto que de forma respetuosa les solicito:

PETICIÓN:

1. Se conmine de forma **INMEDIATA** a la **SALA PENAL** del **TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES**, proferir el fallo de segunda instancia sobre la impugnación concedida a la acción de tutela con Radicado **2023-00114**, de acuerdo al término estipulado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Numeral 6° artículo 101 de la Ley 270 de 1996:

“Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán las siguientes funciones”: (...) “6. Ejercer la vigilancia judicial para que la justicia se administre oportuna y eficazmente, y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de esta Rama”.

PRUEBAS:

1. Auto del 15 de noviembre de 2023 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.
2. Correo electrónico del 16 de noviembre de 2023 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.
3. Archivo PDF con captura de pantalla de la página web “Consulta de Procesos” de la Rama Judicial.

ANEXOS:

1. Cédula de ciudadanía del suscrito.

NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través del correo andrescardo@hotmail.com .

Celular: 320-584-3296.

Cordialmente,



Andrés Felipe Cardona Rodríguez
C.C. 1.053.784.884 de Manizales

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.784.884**

CARDONA RODRIGUEZ
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

FIRMA





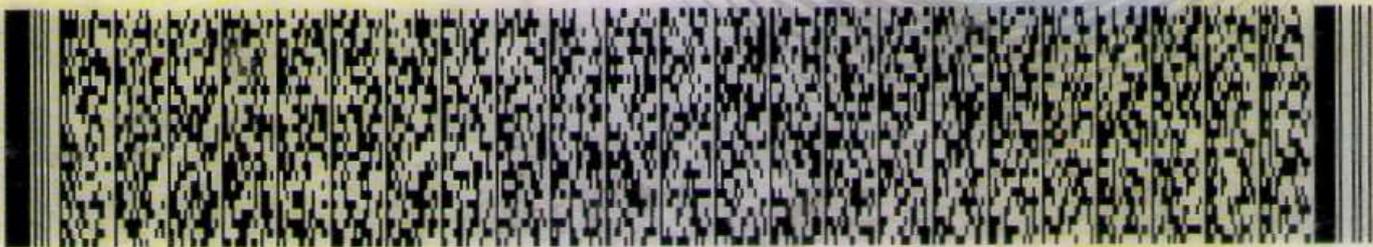
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1988**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ABR-2006 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-35148682-M-1053784884-20060516

0078406136C 02 175799735

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, Caldas, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

*Radicado No: 17001318700220230011400
Accionante: Andrés Felipe Cardona Rodríguez
Identificación: 1.053.784.884
Accionada: CNSC y AREANDINA*

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el escrito de impugnación presentado por parte del accionante el día lunes festivo 6 de noviembre de 2023, en contra del fallo emitido y notificado por este Juzgado el 2 de noviembre de 2023, en la acción de tutela referenciada.



Julián Mauricio Ocampo Castro
Asistente Jurídico

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
MANIZALES, CALDAS**



Manizales, Caldas, Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la constancia secretarial y la acción de tutela referida, se tiene que el fallo fue remitido por correo electrónico el tres (3) de noviembre de los cursantes, por lo que los términos para impugnar, conforme al inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y la sentencia STP6589-2021 – radicación No. 115383 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, transcurrieron entre los días 03 al 10 de noviembre de 2023.

Como la sentencia fue impugnada dentro del término legal, remítase a la Oficina Judicial para que se haga el correspondiente reparto entre los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de este distrito Judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RUBY DEL CARMEN RIASCOS VALLEJOS
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
MANIZALES, CALDAS

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores,

Andrés Felipe Cardona Rodríguez
andrescardo@hotmail.com

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Fundación Universitaria Del Área Andina
notificacionjudicial@areandina.edu.co

Para efectos de **NOTIFICACIÓN**, me permito remitirle copia del AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN proferido por esta Célula Judicial el día de hoy, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

**Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Manizales, Caldas**

From: Tutelas Juzgado 02 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Caldas - Manizales
Sent: Thursday, 16 November 2023 1:53 pm
To: andrescardo@hotmail.com; Notificaciones Judiciales -- CNSC; janeth ahumada
Subject: (T-2023-00114) Notificación Auto Cde Impugnación Andrés Felipe Cardona Rodríguez vs CNSC y Areandina

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
MANIZALES, CALDAS

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores,

Andrés Felipe Cardona Rodríguez
andrescardo@hotmail.com

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Fundación Universitaria Del Área Andina
notificacionjudicial@areandina.edu.co

Para efectos de **NOTIFICACIÓN**, me permito remitirle copia del AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN proferido por esta Célula Judicial el día de hoy, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Manizales, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Fecha de Consulta : Sunday, December 17, 2023 - 10:43:31 PM

Número de Proceso Consultado: 17001318700220230011401

Ciudad: MANIZALES

Corporacion/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES - SALA PENAL

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	MAG. DENNYS MARINA GARZON ORDUÑA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Orden Constitucional y Legal	ACCION DE TUTELA 2 INSTANCIA (R)	Impugnación Tutela	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANDRÉS FELIPE - CARDONA RODRÍGUEZ	- FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Contenido de Radicación

Contenido
IMPUGNACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA RECIBIDA POR LA VENTANILLA VIRTUAL REMITIDA POR EL JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS MANIZALES

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
14 Dic 2023	REGISTRA PROYECTO				14 Dic 2023
17 Nov 2023	A DESPACHO				16 Nov 2023
16 Nov 2023	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023	16 Nov 2023	16 Nov 2023	16 Nov 2023